

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Husky Technologies™ y sus filiales en todo el mundo (conjuntamente, “Husky”) se comprometen a realizar negocios de manera ética, legal y socialmente responsable. La fortaleza del negocio y la reputación de Husky se basan no solo en su conducta, sino también en el comportamiento de aquellos con quienes Husky realiza sus negocios. La cadena de suministro de Husky es una parte fundamental de la compañía y desempeña un papel importante en su éxito continuo. Por este motivo, Husky busca trabajar con proveedores que compartan nuestras creencias y valores fundamentales y se comprometan con nuestro estándar de conducta comercial.

INTRODUCCIÓN

Este Código de conducta del proveedor (este “Código”) ha sido preparado para transmitir estas creencias, valores y prácticas comerciales a los proveedores, contratistas, consultores, agentes y otros proveedores de bienes y servicios de Husky (en conjunto, “Proveedores”). Los Proveedores siempre deben actuar con integridad al obedecer la letra y el espíritu de las leyes y reglamentaciones aplicables y las políticas de Husky que se aplican a ellos, dondequiera que hagan negocios y, a su vez, deben exigir lo mismo de sus proveedores. Cuando las leyes del país y los estándares internacionales abordan los mismos temas, esperamos que se apliquen los estándares más estrictos. Esperamos que nuestros Proveedores cumplan con los estándares establecidos en este documento, incluso en jurisdicciones donde cumplir con dichos estándares no se considere parte de la cultura comercial habitual.

Este Código proporciona el marco para el éxito en el trato con Husky. Forma una parte integral de nuestra relación contractual general con un Proveedor y es importante que cada Proveedor lo comprenda y lo cumpla. Los requisitos de este Código son adicionales a los requisitos establecidos en cualquier acuerdo u otro conjunto de términos y condiciones que se aplican a la relación de un proveedor con Husky. En caso de que cualquier requisito de este Código entre en conflicto con los requisitos de otro contrato escrito entre Husky y el Proveedor, prevalecerán los requisitos de este Código.

Los Proveedores deben asegurarse de que sus empleados y representantes comprendan y cumplan con este Código. Husky tendrá derecho a rescindir la relación con cualquier Proveedor (y cualquier acuerdo relacionado) en caso de que un Proveedor no cumpla con este Código.

Husky actualizará este Código de vez en cuando para mantenerse actualizada con los desarrollos tanto dentro como fuera de Husky. La última versión se publicará en <http://www.husky.co/supplier-code-of-conduct/>.

PRÁCTICA Y ESTÁNDARES LABORALES

El respeto por los derechos humanos, incluido el respeto por la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada persona, es un valor fundamental para Husky. Nos esforzamos por respetar y promover los derechos humanos de acuerdo con los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en nuestras relaciones con nuestros empleados y proveedores. Nuestro objetivo es ayudar a aumentar el disfrute de los derechos humanos dentro de las comunidades en las que operamos. Este Código se rige por los principios internacionales de derechos humanos comprendidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluidos aquellos contenidos en la Declaración Internacional de Derechos y la Declaración sobre los principios fundamentales y los derechos en el trabajo de 1998 de la Organización Internacional del Trabajo.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

TRABAJO FORZADO Y TRATA DE PERSONAS

Los Proveedores no deben usar ni beneficiarse de ninguna otra manera del trabajo forzado u obligatorio, incluido el trabajo en prisión, el trabajo por contrato, el trabajo en servidumbre, el trabajo militar, las formas modernas de esclavitud y cualquier forma de trata de personas. Estas actividades incluyen usar la fuerza, el fraude o la coerción para someter a una persona a la servidumbre involuntaria, u obtener la mano de obra de una persona mediante amenazas de daño grave a esa persona u otra persona, entre otras. Los Proveedores no utilizarán fábricas o instalaciones de producción que obliguen a los trabajadores no remunerados o contratados a realizar el trabajo, ni el proveedor contratará la fabricación de productos con subcontratistas que participen en dichas prácticas o utilicen dichas instalaciones. Los Proveedores no requerirán depósitos monetarios ni conservarán ningún documento de identidad o permiso de trabajo como condición de trabajo, y los empleados deben tener la libertad de abandonar su empleo después de un aviso razonable, si dicha notificación es requerida por la ley o reglamentación local. Los Proveedores deberán proporcionar un contrato de trabajo o documento de trabajo, cuando lo exija la ley, en un idioma que el trabajador comprenda.

TRABAJO INFANTIL

El uso de trabajo infantil por parte del Proveedor está estrictamente prohibido. El trabajo infantil se refiere al trabajo que es mental, física, social, moralmente peligroso o perjudicial para los niños, o que interfiere indebidamente con sus necesidades escolares. Nuestro enfoque es coherente con los estándares laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) descritos en los Convenios n.º 138 y 182 de la OIT.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Los Proveedores deben reconocer y respetar el derecho de los trabajadores a asociarse libremente, llevar a cabo negociaciones colectivas u organizarse según lo permitan las leyes aplicables y plantear problemas laborales.

LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

Los Proveedores mantendrán un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados, mantendrán el entorno de trabajo libre de peligros reconocidos y garantizarán el cumplimiento de todas las leyes aplicables con respecto a las condiciones de trabajo, la salud, la seguridad y la higiene. Las instalaciones deben construirse y mantenerse de acuerdo con los estándares establecidos por los códigos y ordenanzas aplicables. Los Proveedores deben designar a una persona competente para gestionar programas y mejoras en salud, seguridad y medioambiente, y establecer estructuras y procedimientos organizacionales adecuados para la gestión eficaz de los riesgos de salud, seguridad y medioambiente. Un programa de capacitación integral debe comunicar los programas y procedimientos de salud, seguridad y medioambiente para operar de manera segura y garantizar el bienestar de los empleados, visitantes del sitio y cualquier contratista en el sitio.

Los Proveedores que utilicen las propiedades o instalaciones de Husky o accedan a los sitios de nuestros clientes como nuestros subcontratistas cumplirán con todas las políticas y requisitos aplicables para dichas ubicaciones. Husky se reserva el derecho de excluir el acceso a las propiedades o instalaciones de Husky y a los sitios de nuestros clientes en caso de que el Proveedor no cumpla con todas las políticas y requisitos aplicables proporcionados por Husky.

SEGURIDAD Y ACOSO EN EL LUGAR DE TRABAJO

Los Proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo libre de cualquier forma de violencia, intimidación y acoso, incluidos verbal, físico o sexual. Los trabajadores deben ser tratados con respeto y dignidad.

HORARIO DE TRABAJO, SALARIOS Y BENEFICIOS

El Proveedor debe asegurarse de que sus empleados trabajen de conformidad con todas las leyes aplicables y los estándares obligatorios de la industria relacionados con la cantidad de horas y días trabajados. En caso de conflicto entre un estatuto y un estándar obligatorio de la industria, el Proveedor debe cumplir con el que tiene prioridad en virtud de la ley nacional.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Husky busca crear una cultura inclusiva en el lugar de trabajo y trabaja para promover la diversidad, la equidad y la inclusión. Husky se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades y no tolera la discriminación ni el acoso. Husky espera que sus Proveedores fomenten una composición de fuerza laboral diversa que adopte y promueva activamente la diversidad de edad, género, raza, origen nacional o étnico, religión, idioma, creencias políticas, orientación sexual, capacidad física y promoción de la diversidad e inclusión en sus propias cadenas de suministro. Los Proveedores no deben discriminar por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, origen étnico, edad, estado civil, credo, orientación sexual, creencias políticas, embarazo, discapacidad o cualquier otro motivo prohibido por la ley.

NEGOCIACIONES COMERCIALES ÉTICAS/INTEGRIDAD COMERCIAL

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Los Proveedores deben operar sus negocios en pleno cumplimiento de todas las leyes, códigos, normas y reglamentaciones aplicables de los países, provincias, estados, regiones, municipios y territorios en los que operan.

CONDUCTA COMERCIAL ÉTICA/ ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Se espera que los Proveedores realicen todas las transacciones comerciales con integridad y equidad.

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables que prohíben la entrega de cualquier cosa de valor a cualquier persona o entidad para obtener una ventaja comercial indebida, así como con las leyes que requieren llevar libros y registros precisos, incluidas, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU. y la Ley Antisoborno del Reino Unido.

Los Proveedores deben abstenerse de todas y cada una de las formas de corrupción, extorsión y soborno, y asegurarse específicamente de que los pagos, regalos u otros compromisos con clientes, funcionarios gubernamentales y cualquier otra parte cumplan con las leyes antisoborno aplicables.

En todas sus actividades, el Proveedor nunca debe, directamente o a través de intermediarios, ofrecer o prometer ninguna ventaja personal o indebida para obtener o retener un negocio u otra ventaja de un tercero, ya sea pública o privada, ni el Proveedor debe aceptar dicha ventaja a cambio de cualquier trato preferencial de un tercero.

Está estrictamente prohibido cualquier regalo o entretenimiento ofrecido a un empleado de Husky para inducir o influir indebidamente en una decisión comercial (p. ej., adjudicar negocios al proveedor, ofrecer términos favorables). Si un Proveedor desea proporcionar a un empleado de Husky un regalo o entretenimiento, debe ser razonable, dado solo ocasionalmente y de valor modesto. A su vez, prohibimos que los empleados de Husky soliciten obsequios y entretenimiento de los proveedores. Si un empleado de Husky solicita a un Proveedor un regalo o entretenimiento, el Proveedor debe informarlo de inmediato.

LEY ANTIMONOPOLIO/DE COMPETENCIA

Competimos vigorosamente respetando la competencia libre y justa y esperamos lo mismo de nuestros Proveedores. Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes antimonopolio y de competencia aplicables y no pueden participar en ningún acto que reduzca indebidamente la competencia, lo que puede incluir acordar con los competidores fijar precios, establecer descuentos o términos de venta, limitar la producción, dividir mercados, asignar clientes, coordinar actividades de licitación, boicotear clientes y proveedores, fijar la compensación de los empleados o abstenerse de contratar a los empleados de los demás. Los Proveedores no deben analizar ni divulgar sus precios, costos y otros términos contractuales con sus competidores en ningún momento y especialmente durante un proceso de licitación competitiva y un plazo contractual activo.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

CONFLICTO DE INTERESES

Existe un conflicto de intereses cada vez que existe un conflicto o la apariencia de un conflicto entre un interés personal (financiero o de otro tipo) y los intereses de Husky. Los Proveedores, sus empleados o sus familias no pueden recibir beneficios indebidos a través de la relación con Husky ni permitir que otras actividades interfieran en la acción en beneficio de Husky. Puede surgir un conflicto con los Proveedores que emplean o son controlados parcial o totalmente por un empleado o familiar de Husky.

Para garantizar que las relaciones con nuestros socios comerciales se basen en la integridad y el buen juicio comercial, exigimos a nuestros empleados que divulguen de inmediato los conflictos de intereses para permitir que Husky tenga la oportunidad de tomar las medidas adecuadas. De manera similar, exigimos que cualquier Proveedor nos informe de inmediato si tiene una relación familiar o personal cercana con el empleado de Husky que toma o influye en una decisión comercial que puede beneficiar al Proveedor o cualquier otro posible conflicto de intereses.

NO SOLICITACIÓN

Los Proveedores no solicitarán la contratación de ningún empleado de Husky mientras se encuentre en una relación comercial con Husky y durante un período de un año después del final de la relación comercial. Los Proveedores no solicitarán negocios a los clientes de Husky ni participarán en negocios con nuestros competidores utilizando la Información confidencial obtenida durante nuestra relación comercial.

ACTIVIDADES COMERCIALES RESPONSABLES

RECURSOS DE HUSKY

Los recursos de Husky incluyen, entre otras cosas, propiedad, activos, propiedad intelectual e información confidencial. Los Proveedores son responsables de proteger nuestros recursos utilizados en el transcurso de la realización de su trabajo y deben hacer todo lo posible para proteger todos nuestros recursos. Estos recursos solo deben utilizarse para fines comerciales legítimos para promover los intereses de Husky. Se prohíbe el uso personal de los recursos de Husky sin permiso previo por escrito. Los derechos de propiedad intelectual de Husky y de terceros con los que trabajamos deben respetarse en todo momento. Los Proveedores están obligados a informar a Husky sobre cualquier situación que pueda constituir una violación de nuestros derechos de propiedad.

CONFIDENCIALIDAD

La información comercial y de productos, los conocimientos técnicos, los secretos comerciales, la tecnología y otra información confidencial y de propiedad exclusiva (en conjunto, "Información confidencial") son activos valiosos de Husky que deben estar protegidos por los Proveedores.

Además de firmar un acuerdo de confidencialidad con Husky, los Proveedores deben mantener y hacer cumplir los procedimientos de seguridad física y de protección adecuados con respecto al acceso y mantenimiento de la Información confidencial que sean al menos iguales a los estándares de la industria para dichos tipos de Información confidencial y que proporcionen protecciones técnicas y organizativas razonablemente adecuadas contra la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilegal, o la divulgación o el acceso no autorizados de Información confidencial.

Los Proveedores nunca venderán Información confidencial, nunca divulgarán Información confidencial sin el consentimiento de Husky, se asegurarán de que la Información confidencial solo se utilice para los fines de la prestación de productos y/o servicios por parte del Proveedor a Husky, y devolverán o destruirán de inmediato la Información confidencial al final de nuestra relación o cuando ya no sea necesaria. Los Proveedores deben restringir el acceso a cualquier copia física o electrónica de la Información confidencial solo a aquellos empleados de los Proveedores que tengan la necesidad de acceder a la Información confidencial para llevar a cabo las entregas pendientes del Proveedor a Husky. La Información confidencial debe almacenarse en áreas cerradas con llave cuando no esté en uso y debe triturarse o destruirse

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

después de su uso.

Los Proveedores deben tener un sistema para restringir el acceso a sus instalaciones a los empleados y visitantes sujetos a las obligaciones de confidencialidad adecuadas. Los Proveedores deben controlar el uso de cámaras y otros dispositivos de grabación electrónica en las áreas de producción para respaldar el cumplimiento del Proveedor de sus obligaciones de confidencialidad.

Los Proveedores deben considerar que toda la información no pública proporcionada por Husky es Información confidencial. Está prohibido comprar y vender valores basados en información esencial no pública, así como compartir Información confidencial, y esto podría dar lugar a graves sanciones civiles y penales.

CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

A menos que la divulgación esté autorizada o sea legalmente obligatoria (p. ej., por orden judicial), exigimos a nuestros Proveedores que protejan la confidencialidad de cualquier información de un empleado, cliente u otro socio comercial de Husky en cumplimiento con la legislación de privacidad aplicable, independientemente de si la información y los datos fueron proporcionados por el empleado, cliente u otro socio comercial o fueron creados por el Proveedor.

Los Proveedores deberán cumplir con las leyes de privacidad y seguridad de la información aplicables y los requisitos regulatorios asociados, así como con las políticas de privacidad y seguridad de Husky cuando se recopile, almacene, procese, divulgue, transfiera o comparta información personal.

Si el Proveedor toma conocimiento de que se ha divulgado Información confidencial o información personal de los empleados o socios comerciales de Husky, o que se han violado los derechos de propiedad intelectual de Husky, el Proveedor debe notificar a su punto de contacto principal de Husky de inmediato.

REGISTROS COMERCIALES OPORTUNOS, PRECISOS Y COMPLETOS

Los Proveedores deben mantener libros y registros razonables, completos y precisos con un detalle razonable, y un sistema de controles internos que le permita cumplir con este requisito. El Proveedor debe producir registros comerciales oportunos, precisos y completos para todas las transacciones de Husky. Esto incluye la preparación de facturas precisas y otros registros financieros que cumplan con las normas contables profesionales, los requisitos legales aplicables y los términos y obligaciones contractuales. Los Proveedores nunca deben hacer ningún asiento en sus libros y registros ni alterar, ocultar o destruir ningún documento para tergiversar ningún hecho, circunstancia o transacción relacionada con el negocio de Husky.

SANCIONES Y EMBARGOS

Las leyes de comercio internacional prohíben o restringen el comercio con ciertos países que están sujetos a embargos o sanciones, así como con ciertas personas y organizaciones, incluidas entidades que tienen vínculos con terroristas o narcotraficantes reales o sospechosos. Todas y cada una de las instancias del Proveedor, cualquiera de sus filiales o cualquiera de sus directores, ejecutivos o empleados que aparezcan en una lista de sanciones o embargos individual, organizacional o nacional deben declararse a Husky para permitir que Husky tome las medidas adecuadas antes de celebrar cualquier transacción comercial y durante la misma.

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes de control de exportación aplicables, así como con las leyes que prohíben o restringen las relaciones comerciales con países, entidades, personas o sectores de la industria sancionados. Los Proveedores deben recopilar y mantener registros de su trazabilidad de la cadena de suministro según sea necesario para dicho cumplimiento. Los Proveedores deben responder de manera precisa y oportuna a las solicitudes razonables de Husky con respecto a la cadena de suministro de los Proveedores y el origen de sus productos suministrados para que Husky cumpla con las leyes de comercio internacional.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

CONFORMIDADES EN EL USO DE MATERIALES Y MINERALES EN ÁREAS DE CONFLICTO

Los Proveedores deben garantizar que cualquier bien suministrado a Husky cumpla con los requisitos regulatorios y otros requisitos aplicables, incluidos nuestros requisitos contractuales, con respecto a la prohibición y restricción de sustancias, incluidas sustancias peligrosas y minerales en conflicto.

Cuando se solicite, los Proveedores deben proporcionar datos e informes utilizando una herramienta y estructura de informes definidas por Husky, con respecto al uso de dichos minerales en sus productos. Además, es posible que los Proveedores deban solicitar información similar de sus Proveedores para establecer el origen de dichos minerales y proporcionar sus hallazgos a Husky.

GESTIÓN DE RIESGOS

Los Proveedores deben contar con un programa de gestión de riesgos implementado para la incorporación y el monitoreo de sus proveedores a fin de mitigar el riesgo de terceros en relación con cualquier actividad que constituya un incumplimiento de los requisitos establecidos en este Código o en cualquier otro documento que forme parte del acuerdo entre Husky y el Proveedor.

Los Proveedores deben implementar un enfoque basado en el riesgo, llevar a cabo una diligencia debida razonable con respecto a, e imponer controles, incluidas las obligaciones contractuales, con respecto a aquellos de sus Proveedores que presenten un riesgo de incumplimiento de la ley, los estándares éticos o este Código. Los Proveedores no deben utilizar terceros que se sepa que violan los estándares establecidos en este Código en cualquier suministro a Husky de bienes o servicios.

SEGURIDAD Y CALIDAD DEL PRODUCTO

Los Proveedores cumplirán o superarán las leyes y reglamentaciones aplicables, así como los requisitos de calidad acordados contractualmente que satisfagan las necesidades de Husky, se desempeñen según lo garantizado y sean seguros para su uso previsto. Los Proveedores deben desarrollar y mantener procesos para detectar piezas y materiales falsificados y excluirlos de los productos que Husky compra.

MEDIOAMBIENTE

Los Proveedores deben cumplir o superar todos los estándares ambientales requeridos por las leyes y reglamentaciones aplicables.

Los Proveedores se esforzarán por crear procesos sustentables y ser progresistas y responsables con el medioambiente en todas sus actividades comerciales. Los Proveedores deben obtener y mantener actualizados todos los permisos, aprobaciones y registros ambientales requeridos, y seguir los requisitos operativos y de presentación de informes de dichos permisos y proporcionar a Husky copias de dichos permisos a solicitud.

Los Proveedores deben trabajar para reducir el consumo de recursos, incluidas las materias primas, la energía y el agua, durante todas sus operaciones. Los Proveedores deben tener una estrategia climática que incluya objetivos a corto y largo plazo para minimizar el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero, y buscar formas de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía más limpias. Los Proveedores deben gestionar y controlar todos los flujos de desechos para cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables, y de manera segura y responsable con el medioambiente. Los Proveedores deben buscar evaluar y monitorear regularmente el impacto de sus actividades comerciales en el medioambiente, gestionar y reducir el consumo de energía y otros recursos, minimizar los desechos y las emisiones, reciclar materiales en cada etapa del ciclo de vida del producto, almacenar materiales peligrosos y combustibles de manera segura y legal, y reducir el impacto ambiental a través del diseño y la innovación.

Alentamos la certificación de acuerdo con las normas ambientales ISO 14001 o cualquier norma sucesora y alentamos a nuestros Proveedores a desarrollar un plan para lograr dicho estado de certificación. De manera similar, alentamos a nuestros Proveedores a minimizar su consumo de energía y agua, y a apuntar a la certificación ISO 50001.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

CUMPLIMIENTO E INFORMES

CUMPLIMIENTO

Los Proveedores deben contar con sistemas, herramientas y procesos de gestión y tomar todas las medidas razonables para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables, y de este Código; promover la concientización y el compromiso con las prácticas comerciales éticas; monitorear el cumplimiento de este Código y facilitar el descubrimiento, la investigación, la divulgación y la implementación oportunas de medidas correctivas para cualquier incumplimiento; y proporcionar capacitación a los empleados sobre los requisitos de cumplimiento.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Husky puede solicitar actualizaciones periódicas sobre el progreso del Proveedor hacia el cumplimiento de las expectativas establecidas en este Código y se reserva el derecho de auditar al Proveedor en función de esos estándares. Dichas auditorías pueden variar desde cuestionarios informales hasta auditorías en persona. Los Proveedores cooperarán con cualquier solicitud de información o auditoría que Husky pueda requerir para confirmar su compromiso y cumplimiento de las responsabilidades establecidas en este Código, que pueden incluir visitas al sitio.

Los Proveedores deberán proporcionar informes precisos y oportunos de la información razonablemente requerida por Husky, lo que incluye permitir que Husky cumpla con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en relación con proporcionar o divulgar información requerida por cualquier organismo, institución u organización gubernamental relevante.

NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO

Los Proveedores deben investigar de inmediato los informes de problemas o inquietudes legales o éticas y notificar a Husky en un período de tiempo razonable si no cumplen con las expectativas aplicables. Las notificaciones pueden realizarse al Secretario y al Director Jurídico de Husky:

Correo electrónico: chiefprivacyofficer@husky.ca Teléfono: 1-802-859-8157.
Correo postal: Secretary and General Counsel
Husky Injection Molding Systems
288 North Road
Milton, Vermont, EE. UU., 05468

Esperamos que los Proveedores y sus empleados se expresen de inmediato en caso de que se enteren de una violación de la ley o de este Código por parte del propio Proveedor o de los empleados de Husky.

INFORMES ANÓNIMOS E INFORMES DE CONDUCTA INDEBIDA

Los Proveedores deben proporcionar a sus empleados y a sus socios comerciales acceso a canales de denuncia adecuados para plantear problemas o inquietudes legales o éticas, incluidos, entre otros, denuncias de una violación de este Código por parte del Proveedor o sus socios comerciales, sin temor a represalias, intimidación o acoso. Esto debe incluir oportunidades para denuncias anónimas, como líneas directas internas o externas o un sistema de denuncias.

En caso de que un Proveedor tenga conocimiento de una conducta indebida relacionada con los negocios de Husky emprendida por cualquier empleado de Husky, cualquiera de sus empleados o cualquier empleado de sus socios comerciales, esperamos que el Proveedor notifique de inmediato a Husky. El Proveedor puede comunicarse con el Secretario y Director Jurídico de Husky:

Correo electrónico: chiefprivacyofficer@husky.ca Teléfono: 1-802-859-8157.
Correo postal: Secretary and General Counsel
Husky Injection Molding Systems
288 North Road

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Milton, Vermont, EE. UU., 05468

De manera alternativa, si el Proveedor prefiere comunicarse con Husky de forma anónima, el Proveedor puede presentar un informe ante The Compliance Partners, el administrador de denuncias externo de Husky, mediante un envío por Internet, correo electrónico, fax, correo postal regular o por teléfono:

- Hacer clic en el enlace: www.thecompliancepartners.com/husky, y completar y enviar el formulario en línea mantenido por el proveedor de servicios externo de Husky.
- Enviar un correo electrónico a husky@signius.com
- Enviar un fax al 1-866-332-2699
- Enviar un informe por correo postal a:
The Compliance Partners
8915 Knight Road
Houston, Texas, EE. UU. 77054
- Llamar a uno de los números que figuran a continuación, todos los cuales están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana:

Argentina	00-800-46782100	4) 0061-010-800-46782100	Varias opciones:
00-800-46782100	Alemania	46782100	1) 001-800-46782100
Australia	00-800-46782100	5) 0041-010-800-46782100	2) 002-800-46782100
0011-800-46782100	India	46782100	3) 008-800-46782100
Austria	000-800-100-7604	Luxemburgo	España
00-800-46782100	Israel	00-800-46782100	00-800-46782100
Brasil	Dos opciones:	Malasia	Suiza
0-800-282-5763	00-800-46782100	00-800-46782100	0-800-987-008
Canadá	014-800-46782100	México	Taiwán
1-800-770-1662	Italia	Dos opciones:	00-800-46782100
China	00-800-46782100	001-800-514-6079	Tailandia
00-800-46782100	Japón	01-800-514-6079	001-800-46782100
Colombia	Varias opciones:	Filipinas	Reino Unido
005-800-46782100	1) 010-800-46782100	00-800-46782100	00-800-46782100
República Checa	46782100	Singapur	Estados Unidos
800-880-807	2) 001-010-800-46782100	001-800-46782100	1-800-770-1662
Dinamarca	46782100	Sudáfrica	
00-800-46782100	3) 0033-010-800-46782100	00-800-46782100	
Francia	46782100	Corea del Sur	

CONSECUENCIAS

Aunque buscamos trabajar con los Proveedores para mejorar las condiciones, Husky puede tomar una serie de medidas para corregir un incumplimiento de este Código por parte de un Proveedor, por ejemplo, suspendiendo los negocios con el Proveedor hasta que se hayan implementado medidas correctivas o finalizando la relación con el Proveedor. Nos reservamos el derecho de exigir medidas correctivas y podemos finalizar nuestra relación con cualquier Proveedor que no pueda demostrar el cumplimiento de este Código.

HUSKY®

Husky Technologies™

husky.co

Head Office

Canada • Tel (905) 951 5000 • Fax (905) 951 5384

Asia Pacific

China • Tel (86) 21 2033 1000 • Fax (86) 21 5048 4900

Europe

Luxembourg • Tel (352) 52 11 51 • Fax (352) 52 60 10

 Please recycle. 23-099-04-2023

Husky Technologies™ is a registered trade-mark of Husky Technologies, in the United States and other countries, and may be used by certain of its affiliated companies under License. All HUSKY products or service names or logos referenced in these materials are trade-marks of Husky Technologies, and may be used by certain of its affiliated companies under License.

© 2023 Husky Technologies™. All rights are reserved.

Disclaimer: Information is made available in this flyer "as is" and no warranties are given or liabilities of any kind are assumed with respect to the quality of such Information, including, but not limited to, its fitness for a purpose, non-infringement of third party rights, accuracy, completeness or its correctness. Except as set forth in Husky's written warranty, Husky makes no additional warranties, whether express, implied or statutory. Certain conditions may apply. For more details please request a copy of Husky's written warranty and Standard Terms and Conditions.